



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC15-26

Fecha: martes, 24 de marzo de 2015

PARA: MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE MANIZALES, ADMINISTRATIVO DE CALDAS y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

DE: SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

ASUNTO: “TOMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL Y CARDIOVASCULAR DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL”

Con el fin de dar continuidad al **Programa de prevención de riesgo psicosocial y cardiovascular derivado de la implementación del sistema oral**, proceso liderado a nivel nacional por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el cual pretende apoyar el fortalecimiento en la generación de competencias comunicativas liderazgo, trabajo en equipo y, crear hábitos de autocuidado.

Así las cosas, **para disminuir los riesgos cardiovasculares**, la Sala Administrativa Seccional, se permite reiterar que los días miércoles 25, en la oficina 401 del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” y jueves 26 de marzo de 2015, en el Edificio de la Judicatura, a partir de las 07:30 a.m. y hasta las 09:00 a.m., se practicarán **exámenes de laboratorio perfil lipídico y glicemia basal**, a los Magistrados y Jueces de los Distritos Judiciales de Manizales, Administrativo de Caldas y Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Es importante recordar que los funcionarios para la práctica de los exámenes deberán asistir **COMPLETAMENTE EN AYUNAS**.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse con JUAN CARLOS CARDONA OSPINA, Coordinador de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo, al correo jcardono@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 8848353; con el señor JESUS ANTONIO RONCANCIO SIERRA al teléfono 8879620 Opción 1 ó ELIANA RAMÍREZ ESTUPIÑAN, Gestora de la UNAD, teléfono 3128836933.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Vicepresidenta

Circular No. 2

MELB / MFGE